

VISTO:

El proyecto “Querubines”, elaborado por la comunidad educativa del Jardín de Infantes N° 901 de la ciudad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto tiene por objetivo la apertura de una sala de Jardín Maternal para niños y niñas de 2 a 3 años de edad.

Que sería la primera de estas características, en el ámbito de la educación estatal, que funcionaría en nuestro distrito.

Que la creación de este tipo de emprendimiento está contemplada en la Ley Federal de Educación.

Que el Proyecto surge a partir de un exhaustivo diagnóstico realizado entre los integrantes de la comunidad educativa del Jardín N° 901.

Que el establecimiento educativo propulsor de la iniciativa cuenta con los recursos humanos y la infraestructura edilicia conveniente para la puesta en funcionamiento de la misma.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárase de Interés Municipal el Proyecto “Los Querubines”, consiste en la puesta en funcionamiento de la primer sala de jardín maternal estatal en el distrito de Coronel Dorrego, elaborado por la comunidad educativa del Jardín de Infantes N° 901.-

ARTICULO 2º) Enviar copia de la presente a la Comunidad Educativa del Jardín de Infantes N° 901 y autoridades educativas locales, regionales y provinciales.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 08 de Febrero de 2001.-